

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA TERCERA LABORAL DE DECISIÓN
CARTAGENA – BOLÍVAR**

Cartagena, (16) dieciséis de febrero de (2022) dos mil veintidós

Magistrada Ponente: **Dra. MARGARITA MARQUEZ DE VIVERO**

Radicación: 13001-31-05-008-2019-00400-01

Clase de proceso: ORDINARIO LABORAL

Demandante: JAIME ALFREDO SALAS SARMIENTO

Demandado: COLPENSIONES

Admítase el recurso de apelación presentado por la apoderada judicial de la parte demandante y el grado jurisdiccional de consulta en lo no apelado, sobre la sentencia de fecha 22 de enero de 2021 proferida por el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del CPTSS, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del decreto 806 del año 2020 y como en este caso el recurso de apelación se ha admitido, así como la consulta en lo no apelado, córrase traslado por secretaría a las partes para que aleguen por escrito; inicialmente a la parte apelante por el término de cinco (5) días; vencido este plazo, inmediatamente empezará a correr el traslado por un término igual a la parte no apelante.

Una vez cumplido lo anterior, regrésese el presente proceso al despacho para fijar fecha de decisión escrita mediante nuevo auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA MÁRQUEZ DE VIVERO
Magistrada Ponente

Firmado Por:

Margarita Isabel Marquez De Vivero
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Laboral
Tribunal Superior De Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a0b33ef29cb863138bd1eb6fe351a7016a81739ae02f4261f312d301fc4a75a**

Documento generado en 16/02/2022 03:01:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>